

*Programa municipal de
atención social a
mujeres víctimas de
violencia*

Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo

***P**rograma municipal contra la violencia de género:*

- 1. Introducción.*
- 2. Estrategias para combatir la violencia hacia las mujeres.*
- 3. Ejes de actuación del programa municipal.*
- 4. Área de prevención:*
 - ↳ Sensibilización.*
 - ↳ Formación-información.*
- 5. Área asistencial:*
 - ↳ Coordinación de servicios.*
 - ↳ Recursos residenciales de emergencia.*
 - ↳ Prestaciones económicas.*
 - ↳ Otros servicios.*
- 6. Área de Integración/Normalización Social: acciones para el fortalecimiento de la autonomía personal:*
 - ↳ Acceso a la vivienda.*
 - ↳ Apoyo a la formación y búsqueda de empleo.*
 - ↳ Apoyo terapéutico.*

1. Introducción

*La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujeres, adoptada por La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, define la **violencia contra las mujeres** como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o en la vida privada.*

*Esta violencia, definida como **el crimen privado más extendido del mundo**, es a su vez el más desconocido y también el más silenciado.*

A pesar de la labor de sensibilización social, aún es el día que la violencia basada en el género sigue sin ser suficientemente denunciada y ello por la creencia generalizada de que las cuestiones familiares son asuntos privados, razón por la cual las víctimas se encuentran en una situación de especial indefensión.

*Desde esta realidad, las instituciones públicas en general y la local en particular, deben abordar esta expresión de la violencia como una grave violación de los derechos humanos y, en consecuencia, una **cuestión pública que requiere de la implicación de la sociedad y del conjunto de las instituciones.***

*Pero si bien es cierto que el origen de esta violencia se encuentra en un desigual reparto del poder entre mujeres y hombres, no todas las mujeres se sitúan en igualdad de condiciones ante esta situación de discriminación. Por ello, cuando se aborda el problema de la violencia, especialmente desde el espacio local, es necesario tener en cuenta la existencia de **determinadas circunstancias que agravan la situación de un gran número de mujeres**, obligando a que el problema sea abordado desde un prisma interdisciplinar: inmigración, diferencias culturales y religiosas, pobreza, discapacidad, opción sexual,*

*El **Programa Municipal Contra la Violencia Doméstica**, cuyos contenidos básicos se describen en este documento, pretende contribuir activamente a la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres y ofrecer una atención integral y sistemática en constante adaptación a las necesidades de las víctimas.*

2. Estrategias para combatir la violencia hacia las mujeres.

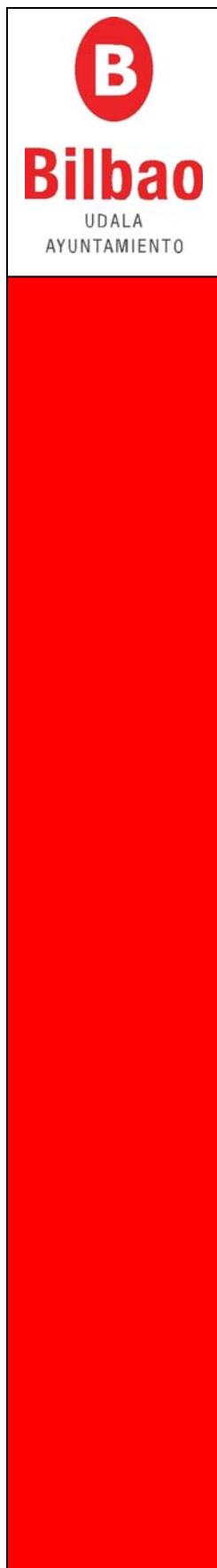
Puesto que el problema de la violencia tiene carácter estructural, la respuesta institucional y social ha de ser global y debe integrar armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención a la víctima.

*Desde la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, hasta los dictámenes del Foro de las Mujeres Contra la Violencia, existe consenso sobre algunas líneas estratégicas emprendibles en función de los **principales objetivos a conseguir:***



A largo plazo:

- *Hacer desaparecer cualquier formula de violencia hacia las mujeres.*
- *Eliminar el uso de la violencia como modo de resolución de conflictos.*



A medio plazo:

- *Modificar pautas sociales y culturales de comportamiento basadas en la idea de inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados.*



A corto plazo:

- *Garantizar la eficacia legal en el tratamiento de la violencia.*
- *Garantizar el apoyo psicológico, legal y material a las mujeres que sufren la violencia y a sus hijos e hijas.*
- *Procurar la planificación estratégica de las instituciones para conseguir los objetivos previstos a medio y a largo plazo.*

3. Ejes de actuación del programa municipal

*El Programa Municipal Contra la Violencia Doméstica, se basa en los siguientes **ejes de actuación**:*

Eje 1:

*Avanzar en la implementación del **II Plan Municipal Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2003-2006**, y en particular:*

- Impulsar medidas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito social y político,*
- Avanzar en las políticas transversales de género.*

Eje 2:

Reforzar el ámbito de la prevención, mediante la promoción de acciones de visibilización, sensibilización, formación y coordinación entre las diferentes Áreas municipales y el marco institucional competente.

Eje 3:

Mejorar la atención prestada a las víctimas del maltrato doméstico y potenciar las relaciones de colaboración con el resto de las administraciones competentes.

Eje 4:

Reforzar las líneas de apoyo para la seguridad y la construcción de la autonomía personal.

4.

ÁREA DE PREVENCIÓN



ESTRATEGIAS	OBJETIVO		
SENSIBILIZACIÓN	Generar en la población actitudes de rechazo ante conductas violentas y promover un cambio transformador en la opinión pública.		
	ACCIONES		
	→ Población en general: 1. campañas de sensibilización, 2. campañas informativas 3. acción popular 4. talleres	→ Ámbito infantil-juvenil: 1. educación primaria 2. educación secundaria 3. área juvenil	→ Asociaciones de mujeres: 1. Consejo de Mujeres 2. Programa de subvenciones
FORMACIÓN INFORMACIÓN	OBJETIVO		
	Promover la modificación de actitudes, la detección precoz de situaciones y la denuncia de posibles casos de violencia hacia las mujeres		
	ACCIONES		
	→ Formación: 1. dirigida a las Trabajadoras Sociales 2. dirigida a la Policía Municipal 3. dirigida a otros colectivos	→ Información: 1. talleres 2. asociaciones de mujeres 3. otros colectivos	



✂ *Población en general:*

1. Promoción de campañas de amplia presencia sobre la igualdad de hombres y mujeres y sobre la necesidad de generar actitudes de rechazo ante la violencia que se ejerce contra las mujeres:

➔ **8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres:**

2004: - edición de 140.000 ejemplares distribuidos en todos los domicilios de Bilbao de la publicación titulada **Jabekuntza-Empoderamiento**, para sensibilizar a la ciudadanía en la necesidad de trabajar en el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres como estrategia para eliminar la relación de poder entre ambos sexos.

- producción, en colaboración con Aluen Poza, del **Día V Bilbao 2004 contra la Violencia de Género**, mediante la representación de la obra **Monólogos de la Vagina**.

2005: - campaña conmemorativa del **Día Internacional de las Mujeres** en diferentes medios: prensa, radio, autobuses, farolas, cartelería ...

- actuación musical con la participación de tres Djs, una Vjs, performances, etc. como muestra de la producción creativa que también las mujeres desarrollan en el espacio musical, teatral y de la imagen.

2006: en esta ocasión, hemos querido generar una mayor participación, de modo que el cartel ha sido seleccionado tras un concurso de ideas al que han concurrido más de 100 artistas.

➔ **25 de Noviembre: Día Contra la Violencia hacia las Mujeres:**

2004: - campaña gráfica en diferentes soportes publicitarios (metro, autobuses, farolas, cartelería ...) con el objetivo de denunciar diferentes manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

- participación en la campaña de denuncia institucional.

- teatro-forum en el Instituto Gabriel Aresti de Otxarkoaga.

2005: *esta previsto mantener la misma línea de actuación.*

2. Campañas informativas que permitan acercar a la población diana los recursos que el Ayuntamiento y resto de las instituciones ponen a su disposición.

Para el diseño y distribución de estas campañas se tienen en cuenta la diversidad de mujeres existentes y las situaciones de múltiple discriminación que les afecta. La campaña se realiza en cinco idiomas, incorporando en el 2005 el braille.

3. Ejercicio institucional de la acción popular:

*Con esta medida el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo pretende movilizar a la opinión pública a favor de una actitud de **tolerancia cero** sobre un problema que trasciende al ámbito puramente doméstico.*

La acción popular se ejercita en aquellos casos en que la instrucción judicial califica los hechos de homicidio, ya sea en grado de consumación o frustración.

4. Talleres:

- ➔ **Dirigidos a mujeres** con el objetivo de fomentar su desarrollo cultural, reforzar su autonomía y potenciar su empoderamiento social y político. En cada edición anual participan una media de 450 mujeres.
- ➔ **Talleres para el Intercambio de Responsabilidades y Tareas Domésticas.** La pervivencia de una estructura social que sigue atribuyendo mayoritariamente a las mujeres la responsabilidad del trabajo doméstico y el cuidado de la familia y a los hombres la presencia y la participación en el espacio público hace necesario favorecer e impulsar un cambio de actitudes y comportamientos más igualitarios. Para colaborar en la consecución de este objetivo se organizan anualmente cinco talleres dirigidos a la población adulta en los que participan anualmente una media de 23 hombres y 42 mujeres.



Asociaciones de Mujeres:

1. Consejo de Mujeres de Bilbao por la Igualdad:

Consejo sectorial que tiene por finalidad ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación democrática de las mujeres en el desarrollo político, cultural, social, laboral o económico de la Villa, a través de las asociaciones, sindicatos y demás entidades que las representan.

El Consejo está integrado por 16 asociaciones de mujeres y feministas, 5 sindicatos y los partidos políticos con representación municipal. Actualmente en el Consejo funciona una Comisión de Trabajo que trata específicamente los temas relacionados con la violencia de género.

2. Programa de subvenciones:

➔ **Módulos Psicosociales:** *equipos multidisciplinares que prestan atención jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de maltrato doméstico o con problemas de carácter conyugal. Actualmente existen tres módulos: Deusto-San Ignacio, Rekalde y Auzo Lan.*

Subvención total:

- año 2004: 57.500,00 €
- año 2005: 58.752,00 €
- año 2006: 60.515,00 €

➔ **Programa de subvenciones para Asociaciones:** *desde el año 2005 el programa está destinado exclusivamente a las asociaciones de mujeres y a las áreas de mujer de las asociaciones mixtas. Con este programa se pretende fortalecer el tejido asociativo y la participación de las mujeres en la vida social, cultural,... . Parte de las actividades desarrolladas por estas Asociaciones se dirigen a la prevención de la violencia contra las mujeres.*

Total subvenciones:

- año 2003: 56.850,00 €
- año 2004: 65.208,00 €
- año 2005: 62.285,00 €
- año 2006: 81.500,00 €



FORMACIÓN:

*Si partimos de la afirmación de que la violencia de género se incardina en una compleja situación estructural de desigualdad y subordinación, resulta necesario considerar que nos encontramos ante un fenómeno de gran dimensión que implica a **diferentes colectivos profesionales y sociales**, de cuya correcta información y adecuada preparación dependen aspectos tan importantes como la prevención del fenómeno o la detección precoz de los casos que se están produciendo.*

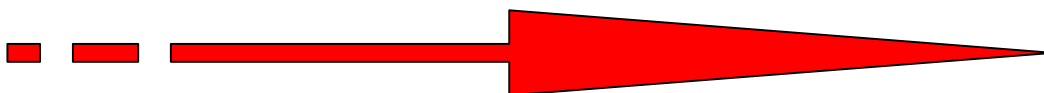
En este sentido, el programa municipal manifiesta su vocación de reforzar las líneas tanto de formación de los profesionales municipales, como de información a las asociaciones de mujeres y demás agentes sociales intervinientes.

- ➔ **Módulos formativos dirigidos a Trabajadoras Sociales de las Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y Acción Social y Policía Municipal:** intervención en violencia y aproximación a la intervención social con mujeres inmigradas.

La formación conjunta de estas y estos profesionales está colaborando en la mejora de las relaciones de colaboración en el programa contra la violencia de género.

- ➔ **Módulos formativos especializados en relaciones de familia, atención a víctimas, prevención, etc.:** estos módulos están dirigidos a las Trabajadoras Sociales adscritas al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y pretenden proporcionar no solo una formación específica y adecuada para el trabajo que realizan, sino también herramientas que faciliten su relación personal con la función que desempeñan.

- ➔ **Cursos y talleres de formación impartidos por personal dependiente del Área a otros colectivos profesionales relacionados con la atención a las víctimas:** abogados y abogadas del turno de oficio, personal de la Academia de la Policía Municipal, monitorado juvenil, equipos de intervención socio-educativa (EISE), personal de Lan Ekintza, etc.



INFORMACIÓN:

A pesar de que la violencia que se ejerce contra las mujeres ocupa habitualmente las noticias y los informativos de los medios de comunicación, resulta cada vez más necesario reforzar las acciones de denuncia y sensibilización, así como dar a conocer los recursos que las diferentes instituciones destinan a la atención y protección de las mujeres.

De otro lado, la situación de aislamiento en que viven muchas mujeres, los vínculos y dependencias que les ligan a los agresores, el desamparo generado por las diferencias idiomáticas, culturales y religiosas constituyen aspectos que dificultan la detección de la problemática en que viven y la facilidad de acceso a los recursos y servicios existentes. En este sentido, se hace preciso no solo intensificar las acciones informativas, sino crear nuevos interlocutores y espacios adaptados a las diferentes situaciones por las que estas mujeres atraviesan.

1. Talleres: *con el fin de promover los fines descritos en el apartado anterior, desde el año 2005 se ha incorporado un módulo sobre violencia de género en todos los talleres dependientes del Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo, incluidos aquellos en los que participan hombres. Esta actividad nos permite llegar anualmente a más de 450 personas con un acción directa con un alto potencial informativo multiplicador.*

Dos son los objetivos que se pretenden con esta acción:

-  *Informar a las personas que asisten a los talleres sobre una expresión de la violencia que trasciende del ámbito doméstico, concienciando sobre la gravedad del problema y las posibilidades de intervención.*
-  *Facilitar a aquellas mujeres que lo necesiten la posibilidad de acercarse a los servicios municipales.*

2. Asociaciones: *sensibilizar y facilitar la información necesaria para convertir a estas asociaciones en agentes cooperadores que incorporen a sus objetivos la lucha contra la violencia. Se prioriza en esta acción a aquellas Asociaciones cercanas a mujeres que se encuentran en situaciones de especial aislamiento o indefensión. Inmigrantes, personas con discapacidad,*



5 .

ÁREA ASISTENCIAL



ESTRATEGIAS	OBJETIVO
CORDINACIÓN DE SERVICIOS	<i>Optimizar recursos y garantizar una actuación coordinada y eficaz de todas las instituciones implicadas.</i>
	ACCIONES
	1. Comisión Territorial de Seguimiento de la Orden de Protección. 2. Participación en el Grupo de Trabajo "Indicadores de Violencia de Género" del Observatorio de la Violencia de Género de Bizkaia. 3. Grupo de Coordinación Municipal del Programa de Violencia de Género.
SISTEMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO
	<i>Facilitar el análisis de la realidad de Bilbao y coordinar actuaciones con el resto de Instituciones.</i>
	ACCIONES
	<i>Diseño de una aplicación informática adaptada a las necesidades del Programa.</i>
DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE MALTRATO	OBJETIVO
	<i>Que las víctimas tomen conciencia, cuanto antes, de su situación con el fin de que puedan ser ayudadas.</i>
	ACCIONES
	1. Charlas informativas. 2. Acciones de información-formación que permitan a las y los profesionales y a los agentes mediadores identificar situaciones de maltrato no denunciadas.

ASISTENCIA SOCIAL Y EDUCATIVA	OBJETIVO
	<i>Asistir a las víctimas durante el itinerario de protección y prestar asesoramiento para procurar una respuesta eficaz.</i>
	ACCIONES
	1. Servicio Municipal de Urgencias Sociales. 2. Servicio social de asistencia individualizada. 3. Servicio de apoyo socio educativo a las mujeres acogidas.
RECURSOS RESIDENCIALES DE EMERGENCIA	OBJETIVO
	<i>Dar una respuesta inmediata de alojamiento y protección a las mujeres y menores que lo precisen.</i>
	ACCIONES
	1. Alojamiento de emergencia. 2. Pisos de acogida. 3. Programa de acogida inmediata
AYUDAS ECONÓMICAS	OBJETIVO
	<i>Cubrir las necesidades básicas de las mujeres acogidas en los pisos o en situación asimilada, en tanto gestionan y perciben el resto de las ayudas previstas</i>
	ACCIONES
	1. Ayudas económicas.
OTROS SERVICIOS	OBJETIVO
	<i>Coordinar la prestación de servicios especializados acordes a las necesidades que plantean las víctimas.</i>
	ACCIONES
	1. Asistencia jurídica. 2. Asistencia psicológica.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS



El maltrato doméstico y las agresiones sexuales constituyen dos formas concretas de la violencia que se ejerce contra las mujeres. La naturaleza de estas agresiones y el hecho de que mayoritariamente se produzcan en el ámbito familiar, hace que las víctimas, en muchos casos, se encuentren en una situación de indefensión cuya eficaz protección exige de la acción coordinada de las instituciones responsables de garantizar a la víctima y, habitualmente, a sus hijos e hijas, una protección integral (sanitaria, judicial, social, policial,) y una salida acorde a sus necesidades y situación.

Esta coordinación debe darse a lo largo de todo el proceso, pero especialmente en el momento en que la víctima demanda atención tras haber sufrido una agresión y después, cuando decide iniciar un proceso de reorganización socio-personal, aspecto este último al que nos referiremos en el apartado siguiente.

✦ Comisión Territorial de Seguimiento de la Orden de Protección, integrada por el Decanato de Justicia, la Fiscalía, la Fiscal Jefe, la Dirección de Justicia de la Viceconsejería de Justicia y Asuntos Sociales, Colegio de Abogados de Bizkaia, Dirección Territorial de la Ertzantza, Dirección de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao, Dirección de Mujer del Departamento Foral de Acción Social y Área de Acción Social, Mujer y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Bilbao.

Esta Comisión tiene por objeto asegurar la coordinación e los recursos institucionales necesarios para una adecuada respuesta médica, judicial, legal, policial y asistencial a las mujeres maltratadas y a sus hijos e hijas. Con la puesta en funcionamiento, el próximo mes de julio, del Juzgado de Violencia Contra las Mujeres de Bilbao, según lo establecido en la Ley Integral, el protocolo de actuación que desarrolla esta comisión adquirirá, si cabe aún más, el carácter de protocolo local.



Grupo de Trabajo Sobre "Indicadores de Violencia de Género" del Observatorio de Violencia de Género de Bizkaia.



El Observatorio, creado en el año 2003, pretende erigirse en un foro de investigación, debate y análisis de la realidad del fenómeno de la violencia contra las mujeres en Bizkaia, así como de los efectos de las políticas institucionales, con el fin de adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales.

Si bien no ha sido posible la incorporación del Ayuntamiento de Bilbao como miembro de pleno derecho del Observatorio, el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo participa en el Grupo de Trabajo sobre Indicadores de Género que tiene por objeto la definición de los indicadores que, sobre datos rigurosos y fiables, permitan conocer la magnitud y características de la violencia contra las mujeres en el marco de la relación de pareja sobre una base homologable y comparable en el tiempo.



Grupo de Coordinación Municipal del Programa de Violencia de Género.

Espacio de trabajo que permite coordinar las acciones y servicios dependientes de las Áreas municipales de Acción Social, Mujer y Cooperación al Desarrollo y Seguridad Ciudadana.

En este sentido y hasta el momento, se viene realizando acciones en los siguientes ámbitos:

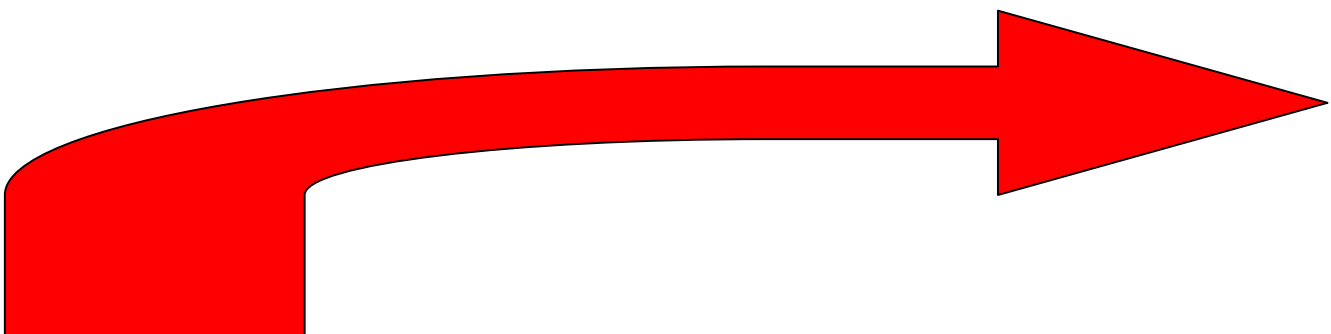
- Diseño de una base de datos que permita la coordinación de actuaciones y compartir información disponible y necesaria.*
- Acciones de coordinación y colaboración en la gestión de las ayudas económicas.*
- Coordinación con el Servicio Municipal de Urgencias Sociales.*
- Atención a las y los menores dependientes de las víctimas (EISE).*
- Análisis de la oportunidad de utilizar sistemas telemáticos u otros, destinados a la protección de mujeres.*
- Diseño del Protocolo municipal de Atención a las Mujeres Víctimas del Maltrato Doméstico*



Diseño de una nueva aplicación informática:

*La oportunidad de coordinar actuaciones con el resto de entidades competentes, la necesidad de acercarnos más a la realidad sobre la que pretendemos influir, la posibilidad de diseñar y compartir indicadores de seguimiento y ejecución han llevado al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo a diseñar un **Proyecto de Gestión de la Información** que cuenta con los siguientes objetivos y funciones:*

- ➔ Revisión de los itinerarios de información,*
- ➔ Identificación de las necesidades de información con fines de coordinación (Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia, centro de Coordinación de la Orden de protección, ...)*
- ➔ Conexión de la aplicación con el núcleo social y económico del Ayuntamiento, ...*





CHARLAS INFORMATIVAS:

Encuentros semanales, en sesiones alternas de mañana y tarde, donde personal especializado facilita a un grupo pequeño de mujeres (media por sesión: 5 mujeres) información general sobre temas relacionados con la separación, divorcio, derecho de familia, malos tratos, agresiones sexuales, recursos que la administración pone a su disposición,

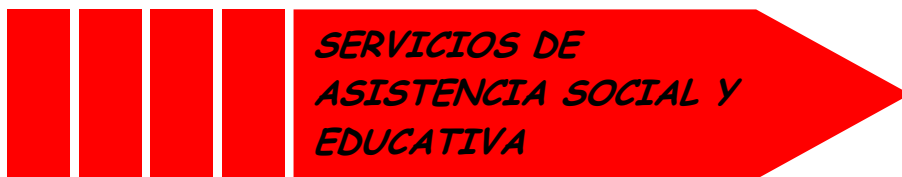
Estas mujeres acceden a las charlas previa cita concertada personal o telefónicamente y sin necesidad de tener que hacer referencia a posibles experiencias personales. Aquellas mujeres que así lo demanden pueden posteriormente acordar una cita individual con una Trabajadora Social.

Los resultados de este programa son altamente positivos teniendo en cuenta que, de media, 1 de cada 2 mujeres que acuden a las charlas semanales solicitan una entrevista individual.

Durante el año 2005 asistieron a estas charlas un total de 142 mujeres.

ACCIONES DE FORMACIÓN-INFORMACIÓN:

Sin pretender incidir nuevamente en lo ya dicho en el apartado dedicado al área de la prevención, cabe insistir en la importancia que para la detección precoz de situaciones de violencia conlleva la existencia de un adecuado plan de formación, especialmente cuando se refiere a determinados colectivos de profesionales que, por razones diversas, entran en contacto con quienes están siendo víctimas de este tipo de situaciones. Así, en el ámbito de los servicios sociales no resulta extraño atender a una mujer que, con motivo de la solicitud de determinadas prestaciones, reconozca expresa o veladamente estar sufriendo malos tratos. En el mismo sentido, a nadie se le escapa la importancia de unos servicios policiales adecuadamente formados.



SERVICIO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES:

Integrado en la red de servicios básicos del municipio, adquiere un importante protagonismo en la atención a las víctimas de la violencia doméstica. La intervención es llevada a cabo por profesionales del trabajo social, 24 horas del día, 365 días al año. Este servicio pretende atender a las víctimas desde el primer momento, ya sea en la comisaría o en el juzgado, de modo que, realizada la primera contención, derivan directamente el caso al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo, gestionando el alojamiento de urgencia tanto de la mujer como de las y los menores que la acompañen, cuanto tal medida sea precisa.

SERVICIO SOCIAL DE ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA:

El conjunto de acciones que pueden significar la detección de un caso de violencia se concretan en que una mujer, sola o acompañada de sus hijos e hijas, acuda, bien por iniciativa propia, bien como resultado de una derivación (Servicios Municipales de Urgencia Sociales, Servicio de Atención a la Víctima, Servicios Sociales de Base, ...) al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo en demanda de ayuda.

Desde este momento, la mujer se incorpora a un itinerario que tiene como objetivo el inicio de un proceso de reorganización socio-personal, además de procurar para ella y para sus menores la protección que, en su caso, sea precisa.

Ahora bien, ni todas las mujeres son iguales, ni todas están en el mismo momento, de ahí la importancia de la respuesta individual que puedan obtener de los y las profesionales que les presten atención.



Para la realización de esta función, el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo cuenta con un equipo de cuatro Asistentas Sociales, una de las cuales asume la función de coordinadora y programadora de servicios.

→ *En el año 2003 fueron atendidas 298 mujeres.*

→ *En el año 2004 fueron atendidas 318 mujeres.*

→ *En el año 2005 fueron atendidas 396 mujeres.*

La edad media de las mujeres atendidas oscila entre los 35 y 49 años. El 17% y con una tendencia alcista, son mujeres extranjeras. El 90% de las mujeres atendidas carecen de recursos económicos propios suficientes.

✦ SERVICIO DE APOYO SOCIO EDUCATIVO A LAS MUJERES ACOGIDAS:

Este servicio tiene como objetivo mejorar cualitativamente la atención a las mujeres víctimas de violencia doméstica que se encuentran acogidas en los pisos municipales o que, como consecuencia de una orden de protección, permanecen en sus domicilios en un proceso de toma de decisiones. En este sentido, se facilita a estas mujeres información, apoyo tanto a ella como a las personas que se encuentre en ese momento a su cargo, acompañamiento y seguimiento social durante el tiempo necesario para afrontar cada situación personal. El trabajo que se realiza con ellas plantea también otros objetivos, como la mejora de los niveles de autoestima, el desarrollo de habilidades sociales, las relaciones interpersonales, la educación de los hijos e hijas, etc.

El servicio actualmente se presta por una Educadora y una Trabajadora Social. Las intervenciones se realizan de acuerdo a los principios que orientan el Programa municipal y de acuerdo con los preceptos recogidos en el Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la Carta de Derechos y Obligaciones de las Personas Usuaras y profesionales de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.



ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA:

Canalizado a través del SMUS, su finalidad es dar respuesta inmediata de alojamiento (generalmente de corta duración -2 o 3 noches-), manutención y protección a las mujeres y menores que así lo precisen. La estancia se produce en un centro concertado con el Departamento Foral de Acción Social y desde él se puede acceder a un piso municipal de acogida, siempre que la mujer así lo precise y sea considerado como recurso adecuado por los servicios municipales.

PISOS DE ACOGIDA:

En la actualidad, el Ayuntamiento de Bilbao dispone de siete pisos de acogida con una capacidad máxima de 38 personas destinados a la acogida provisional de mujeres y de sus hijos e hijas, víctimas de maltrato, que por problemas de convivencia grave se ven compelidas a abandonar su domicilio conyugal y familiar. Dos de estos pisos (9 plazas) están adaptados para la acogida de personas con discapacidad.

Los pisos de acogida se conciben en nuestra Comunidad Autónoma como un recurso normalizado e integrador que facilita el proceso de autonomía de la mujer en un marco de intimidad y privacidad, frente a otros recursos de carácter tutelado como pueden ser los centros de acogida existentes en otros lugares. Por ello se ubican en diferentes zonas residenciales de Bilbao, facilitando así a la mujer el afrontar una nueva situación sin sobreprotegerle en el momento de la crisis y favoreciendo el proceso de aprendizaje.

Estos pisos cuentan con el apoyo del programa socio-educativo al que hemos hecho referencia anteriormente.



Número y circunstancias de las personas acogidas:

➔ **AÑO 2003:** se atendieron a un total de 25 mujeres. 6 de estas mujeres iniciaron el proceso de acogida en 2002 y 18 en 2003.

- Finalizan el proceso 13 personas. 3 mujeres abandonaron por reconciliación con sus parejas, 2 mujeres retornaron a su país de origen y 1 se trasladó a otro alojamiento.
- En general, el tiempo de estancia y trabajo seguido con las mujeres oscila entre 1 mes y 10 meses. El grupo más numeroso se sitúa entre los 3 y los 7 meses.
- Nacionalidad: de las 25 mujeres 13 tienen nacionalidad española y 12 son extranjeras (2 de Colombia, 2 de Perú, 1 de África -sin determinar-, 2 de Marruecos, 3 de Ecuador)
- Edad de las mujeres acogidas: de 20 a 29 años, 7; de 30 a 39, 12; de 40 a 49, 4; de 50 a 59, 2.
- Menores acogidas y acogidos junto a sus madres: 39. Hasta 5 años: 22; de 7 a 10 años: 7; de 11 a 19 años: 8; de 20 a 21: 2. Tan solo 4 mujeres no tenían menores a su cargo.

➔ **AÑO 2004:** se atendieron a un total de 29 mujeres. 8 de estas mujeres iniciaron el proceso de acogida en 2003 y 21 en 2004.

- De las mujeres que iniciaron su acogida en 2004, finalizan el proceso 11 personas. 3 mujeres abandonaron por reconciliación con sus parejas, 5 mujeres se trasladaron a otro alojamiento y 2 abandonaron por otras causas. Al fecha 31 de diciembre se seguía trabajando con 8 mujeres.
- En general, el tiempo de estancia y trabajo seguido con las mujeres oscila entre 2 y los 11 meses. El grupo más numeroso se sitúa entre los 5 y los 9 meses.
- Nacionalidad: de las 29 mujeres 17 tienen nacionalidad española y 12 son extranjeras (1 de Colombia, 1 de Bolivia, 4 de Ecuador, 2 de Brasil, 2 de Rumania, 1 de Rusia, 1 de Guinea Ecuatorial),
-

- *Edad de las mujeres acogidas: de 18 a 25 años, 8; de 26 a 35, 5; de 36 a 45, 11; de 46 a 55, 4 y mayores de 56, 1.*
- *Menores acogidas y acogidos junto a sus madres: 25. 19 mujeres tenían menores a su cargo y 10 no. Edades: Hasta 5 años: 13; de 7 a 10 años: 6; de 11 a 19 años: 5; de 20 a 21: 1.*

➔ **AÑO 2005:** *se atendieron a un total de 26 mujeres. 8 de estas mujeres iniciaron el proceso de acogida en 2004 y 18 en 2005.*

- *de las 26 mujeres que han pasado por los pisos, han finalizado el proceso 11 mujeres. El 1 de enero de 2006 continuaban en los pisos 7 y 4 abandonaron el proceso por reconciliación con su pareja. 4 mujeres abandonaron el proceso por otras causas.*
- *10 de estas mujeres tienen nacionalidad española y 16 otras nacionalidades (3 son de Brasil, 2 de Rusia, 1 de Ecuador, 4 de Colombia, 3 de Bolivia, 1 de Cuba, 1 de Polonia y 1 de Argelia)*
- *Edad: de 18 a 25 años hay una mujer, de 26 a 35 hay 13, de 36 a 45 años 7, de 46 a 55 hay 4 y una es mayor de 65 años.*
- *14 de las mujeres de acogida tenían orden de protección*
- *El tiempo de estancia y el proceso de trabajo seguido con ellas oscila entre un mes y 18, resultando una media de 5.*
- *De estas 26 mujeres, 17 han sido acogidas junto con personas a su cargo. En el 100% de los casos eran sus hijos e hijas, de edades comprendidas entre los 4 y 21 años. Total personas a cargo acogidas: 30.*

PROGRAMA DE ACOGIDA INMEDIATA:

*En el año 2005 se ha puesto en marcha de un nuevo programa que plantea como **objetivo general** estimular y promover en las mujeres y en sus hijas e hijos la autonomía personal, las habilidades sociales y recursos suficientes para que, tras una corta estancia en un piso municipal- no más de 30 días-,*



puedan enfrentarse de forma autónoma y responsable a su situación y elaborar una estrategia sopesada con respecto a un futuro inmediato.

*En consecuencia, el programa plantea los siguientes **objetivos específicos**:*

- ➔ Dar acogida temporal a aquellas mujeres que junto con las y los menores a su cargo, se han visto obligados a abandonar el domicilio conyugal como consecuencia de una situación de riesgo por violencia doméstica, si bien necesitan de un periodo corto de tiempo para la toma de decisiones sobre el proceso a seguir. En este sentido, el recurso se plantea como un alojamiento transitorio, tanto si se produce el retorno al domicilio, a una vivienda alternativa o el posterior ingreso en uno de los pisos de acogida de estancia prolongada.*
- ➔ Reforzar sus niveles de autoestima y sus recursos personales.*
- ➔ Favorecer la autonomía personal y social en la toma de decisiones.*

Durante los 6 meses de funcionamiento de este servicio, han sido acogidas 4 mujeres.





PRESTACIONES ECONÓMICAS



PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA:

El Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo dispone de un programa de ayudas económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las mujeres acogidas en los pisos o en situación asimilada¹, en tanto gestionan y perciben el resto de las ayudas previstas. El importe de la cantidad concedida a cada mujer se calcula en función de sus cargas familiares y según los baremos establecidos para la renta básica. Actualmente la duración de estas prestaciones se computa con una media de cuatro meses, alcanzando en el año 2004 la cantidad total de 24.000,00 €. En el año 2005 el importe de las ayudas concedidas ascendió a 29.000,00 €.



OTROS SERVICIOS

ASISTENCIA JURÍDICA:

Las mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos para litigar tienen derecho a la defensa y representación gratuita en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en esta cuestión. Ahora bien, el Área de Mujer y Cooperación al

¹ **Situación asimilada:** supone el seguimiento y aplicación de recursos sociales del Programa Municipal con aquellas mujeres que no precisan trasladarse a un piso de acogida por disponer de una red de apoyo propia que garantice su alojamiento protegido.



Desarrollo, a través de los convenios suscritos con los módulos psico-sociales de Deusto-San Ignacio, Rekalde y Auzo Lan, pone a disposición de estas mujeres asistencia letrada especializada, siendo asumidos por el propio Ayuntamiento los gastos de representación.

El acceso a este servicio debe ser propuesto por las Trabajadoras Sociales en atención a las especiales circunstancias concurrentes derivadas de las propias características socioculturales y económicas de las víctimas, la complejidad de la demanda, etc.

Los módulos psico-sociales prestan también un servicio de información y asesoramiento a la población en general, además de asumir la asistencia en los casos en que el Ayuntamiento de Bilbao ejerce la acción popular cuando al agresor se le imputan cargos de homicidio.

Mujeres atendidas:

- AÑO 2003: 22 mujeres.
- AÑO 2004: 28 mujeres.

ASISTENCIA PSICOLÓGICA:

En los términos de los acuerdos de colaboración para la prestación de servicios sociales suscritos entre la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao, la asistencia psicológica a las mujeres residentes en Bilbao es prestada desde el Departamento de Acción Social a través de Zutitu. Esta asistencia se completa con la que se presta también desde los Módulos psico-sociales.

6.

ÁREA DE INTEGRACIÓN/NORMALIZACIÓN SOCIAL

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL



ESTRATEGIAS	OBJETIVO
ACCESO A LA VIVIENDA	<i>Facilitar el acceso a una vivienda propia y no tutelada</i>
	ACCIONES
	<i>Participación del Ayuntamiento de Bilbao en el Plan de Actuación en Materia de Vivienda Protegida para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.</i>
APOYO A LA FORMACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO	OBJETIVO
	<i>Procurar el acceso al empleo como instrumento socializador y medio facilitador de la autonomía e independencia.</i>
	ACCIONES
	<i>Acuerdo de colaboración entre el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo y Lan Ekintza Bilbao para el apoyo a la formación e inserción laboral.</i>
APOYO TERAPÉUTICO	OBJETIVO
	<i>Fortalecer la capacidad de las víctimas para reestructurar psicológica y emocionalmente su experiencia de vida.</i>
	ACCIONES
	<i>Creación de grupos de autoayuda con apoyo psicoterapéutico para trabajar estrategias de abordaje a las problemáticas personales, familiares y comunitarias</i>



Bilbao

UDALA
Auzotzaburua

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

*Las acciones incluidas en esta área de intervención contemplan como objetivo facilitar a la mujer su **crecimiento personal**, es decir, ayudarle en el proceso de creación de un espacio de recuperación de su autonomía, tanto desde el punto de vista personal como material.*

La meta final de cualquier estrategia de intervención es que la mujer sea capaz de rehacer su vida y de formar decisiones de forma autónoma.



Aunque cada mujer sea distinta y distintas sean sus necesidades y expectativas, la intervención que se siga debe planificar el momento en que se dejarán de utilizar los recursos públicos especializados, teniendo en cuenta que estos son puntos de partida pero no de llegada.

Condiciones operativas a tener en cuenta para afrontar esta nueva etapa.

-  ***Seguridad*** de la mujer y de las personas que de ella dependan → programas de protección coordinados por la Policía Municipal y por la Ertzantza.

-  ***Disponibilidad inmediata de recursos económicos*** → en coordinación con los Servicios Sociales de Base para la tramitación de la renta básica y las ayudas de extraordinarias en los supuestos establecidos.

-  ***Incorporación a un proceso de autonomía personal y de independencia en relación a las instituciones:***
 - apoyo terapéutico,
 - acceso a la vivienda,
 - apoyo a la formación y/o búsqueda de empleo.

ACCESO A LA VIVIENDA



La vivienda constituye uno de los principales problemas para que estas mujeres sean capaces de rehacer su vida de forma autónoma. A los problemas que, con carácter general, plantea una oferta inmobiliaria limitada, hay que sumar la desconfianza que genera a la propiedad arrendar la vivienda a una familia monoparental, perceptora de la renta básica y, en ocasiones, inmigrante.

*Para paliar esta situación y en cumplimiento de las previsiones que al respecto plantean tanto la Ley Orgánica Integral Contra la Violencia de Género, como la ley vasca para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el **Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales** desgobierno Vasco ha creado el **Plan de Actuación en Materia de Vivienda Protegida para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género** con el que colabora el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo.*

*El Plan contempla **tres líneas de actuación**:*

- **Asignación directa de una vivienda en régimen de alquiler**, para aquellas víctimas que hayan completado el periodo de acogida en los pisos municipales, hayan fracasado en la búsqueda de una vivienda y carezcan de red social o familiar con la que poder establecerse.*
- **Reserva de un cupo especial** en los sorteos de vivienda social o vivienda de protección oficial en régimen de alquiler.*
- Posibilidad de **permutar la vivienda propia** sobre la que tenga atribuida el uso por autorización judicial por otra de protección oficial o del programa Bizigune.*



La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 declara en su informe que en todas las sociedades, en mayor o en menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole físico, sexual y psicológico, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de la que es víctima.

Desde esta perspectiva, el acceso al mundo laboral constituye un factor de especial relevancia para contribuir a mejorar la situación en la que se encuentran estas mujeres, tanto desde el punto de vista personal como material.



El Acuerdo suscrito entre Lan Ekintza Bilbao y el Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo no pretende la creación de programas específicos, sino procedimientos que permitan impulsar y favorecer la participación de las mujeres en los programas de formación e inserción laboral que ya existen.

De otro lado, el acuerdo prevé también el desarrollo de procedimientos que favorezcan la derivación al Área de Mujer y Cooperación al Desarrollo a usuarias de Lan Ekintza Bilbao que expresen tácita o explícitamente la necesidad de algún tipo de ayuda por encontrarse en situación de violencia. Se trata en definitiva de procedimientos de detección precoz a los que hemos hecho referencia anteriormente.



*El grupo de apoyo psicoterapéutico se constituye en un **espacio de trabajo grupal con mujeres, donde se desarrolla una estrategia de abordaje a las problemáticas personales, familiares y comunitarias.** Es un proceso de intervención donde lo subjetivo, lo inconsciente, y lo relacional se manifiestan mediante la capacidad de sus integrantes para poner en común sus vivencias y sus sentimientos.*

*Desde esta metodología, se hace hincapié en la **capacidad de las mujeres víctimas de violencia doméstica, para reestructurar psicológica y emocionalmente su experiencia de vida** afín de presentar niveles óptimos de desarrollo biológico y desempeño psicosocial.*

El programa se estructura en grupos de autoayuda de mujeres que han sufrido violencia de género, rupturas de pareja y que de alguna manera manifiestan el deseo de recuperación emocional, psicológica y psico-social de su propia vida.

*Estos grupos, dirigidos por profesionales, plantea los siguientes **objetivos:***

- ➔ Aprender a valorar, apreciar y cuidar su propio cuerpo, estableciendo con él una relación positiva y desarrollando estilos de vida más saludables.*
- ➔ Aprender a valorar, apreciar y cuidar su propio cuerpo, estableciendo con él una relación positiva y desarrollando estilos de vida saludables.*
- ➔ Ayudar a desarrollar más capacidad y recursos para afrontar los acontecimientos de su vida y sentirse mejor consigo mismas.*
- ➔ Desarrollar técnicas de desbloqueo físicas y psicológicas que permitan aprender a cada mujer su utilización para enfrentarse a las situaciones de crisis, miedos y cambios.*